

POSICIONAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR DE SALUD ADOLESCENTE Y JUVENIL (CONSAJU) EN SU 9na. SESIÓN ORDINARIA

Mayo 2023 - Ciudad de Buenos Aires

El Consejo Asesor de Salud Adolescente y Juvenil (Resolución Ministerial 1527/2020), conformado por organizaciones de la sociedad civil con trabajo comunitario, asociaciones de profesionales, sociedades científicas, organismos públicos y agencias del Sistema de Naciones Unidas y coordinado por la Dirección de Adolescencias y Juventudes del Ministerio de Salud de la Nación, **se pronuncia en el marco de su 9na. Sesión Ordinaria**. Recientemente se realizaron reuniones de sus seis comisiones de trabajo, donde participaron 43 organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones, cuyos resultados fueron las propuestas al plenario de este Consejo Asesor para la priorización de objetivos. El CONSAJU se emplaza en el extenso marco de derechos que posee la Argentina y seguirá trabajando como hasta ahora para una participación cada vez más efectiva por parte de las adolescencias y juventudes y las comunidades para el ejercicio del derecho a la salud integral. El CONSAJU se propone incorporar la perspectiva transversal de interseccionalidad en todas sus iniciativas. El CONSAJU priorizará el seguimiento del abordaje de la Salud Mental y las acciones del Foro de Ideas iniciado en diciembre pasado y la articulación entre organizaciones de la sociedad civil y sociedades científicas y sensibilizar a personas adultas que acompañan a adolescentes y jóvenes, incluso a adolescentes sin cuidados parentales o en conflicto con la ley penal. El CONSAJU reafirma su voluntad de robustecer la red de trabajo de salud adolescente y juvenil, compartiendo experiencias y buenas prácticas de abordaje comunitario de la salud. El CONSAJU insiste en fortalecer la capacitación de las instituciones que trabajan con adolescentes y jóvenes y participar en la elaboración de las capacitaciones a equipos de salud, así como en la validación de los materiales, que deben ser accesibles. **El CONSAJU a través de sus comisiones de trabajo se propone priorizar los siguientes objetivos:**

1. Fortalecer el dispositivo de Asesorías de Salud Integral en Escuelas Secundarias y otros espacios socioeducativos, promoviendo el abordaje de la salud mental, los consumos y las violencias y articulando con promotorxs de salud comunitaria, centros de estudiantes y organizaciones estudiantiles.
2. Participar en la implementación y en el monitoreo del Plan ENIA.

3. Solicitar informes sobre la aplicación de la ley 26.150 de Educación Sexual Integral al Observatorio Federal de ESI del Ministerio de Educación de la Nación y potenciar su implementación.
4. Fortalecer la participación de adolescentes y jóvenes en el abordaje de la salud mental por parte de los estados junto con la implementación de las recomendaciones del *Foro de Ideas para el abordaje de la salud mental con adolescentes y jóvenes*.
5. Promover el acceso a la salud mental en relación con el cumplimiento de la ley 26.657, con especial énfasis en el acceso a la salud mental de adolescentes y jóvenes de sectores populares, y en los tres subsistemas de salud.
6. Generar, analizar y mejorar los datos existentes en relación a las violencias y sus distintos tipos, así como también intercambiar buenas prácticas para la prevención, sensibilización y posvención, con foco en el abordaje de la violencia machista y la violencia institucional.
7. Posicionarse en el abordaje de los consumos desde una perspectiva de derechos y de reducción de riesgos y daños, en contraposición al prohibicionismo, abstencionismo y punitivismo, entendiendo a los consumos como un problema multicausal que debe ser abordado de forma integral, haciendo partícipe a la comunidad.
8. Reconocer el rol de promotorxs de salud adolescentes y jóvenes, siendo quienes desarrollan actividades como puente entre el sistema de salud y la población, junto con una problematización de la perspectiva adultocéntrica de los servicios de salud.
9. Receptar la propuesta de la Ministra de Salud para trabajar en el acompañamiento a la implementación de la Resolución Ministerial 565/2023, encomendando a la Comisión de Consumos del CONSAJU a pensar una línea de acción que incorpore el abordaje de la reducción de riesgos y daños.
10. Incorporar la temática de salud ambiental, encomendando a la Comisión de Promoción de Salud Comunitaria la realización de una actividad formativa junto con organizaciones de la sociedad civil líderes en la temática.

APROBADO. 28 votos a favor, 2 abstenciones, 1 ausente y 0 votos en contra.